



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 29: Mecanismos de coordinación de la implantación regional de la seguridad operacional de la aviación y de la navegación aérea

**ACTUALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS REGIONALES DE APOYO
A LA IMPLANTACIÓN**

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

RESUMEN

La OACI ha estado trabajando para facilitar la planificación, coordinación y ejecución de las actividades de navegación aérea y seguridad operacional mediante diversos mecanismos regionales, como los Grupos regionales de planificación y ejecución (PIRG) y los Grupos regionales de seguridad operacional de la aviación (RASG). En esta nota se proporciona información actualizada acerca de las actividades de la OACI en apoyo de los PIRG y los RASG.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- a) adoptar la Resolución de la Asamblea propuesta que figura en el apéndice;
- b) tomar nota de las atribuciones revisadas de los PIRG y los RASG que se adjuntan en la nota C-WP/14903; y
- c) instar a los Estados, a las organizaciones regionales e internacionales, a los proveedores de servicios y la industria a participar activamente en la labor de los PIRG, los RASG y sus respectivos órganos contribuyentes.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con los Objetivos estratégicos de Seguridad operacional y Capacidad y eficiencia de la navegación aérea.
<i>Repercusiones financieras:</i>	Las actividades mencionadas en esta nota se llevarán a cabo con sujeción a la disponibilidad de recursos en el Presupuesto del Programa regular para 2020-2022 y/o con contribuciones extrapresupuestarias.
<i>Referencias:</i>	<i>Plan global para la seguridad operacional de la aviación (Doc 10004)</i> <i>Plan mundial de navegación aérea (Doc 9750)</i>

1. ANTECEDENTES

1.1 Los Estados siguen enfrentando desafíos con respecto a la aplicación de las normas y métodos recomendados (SARPS) de la OACI. Con el establecimiento de la iniciativa Ningún país se queda atrás, la OACI está trabajando para ayudar a identificar y coordinar mejor la asistencia que se presta a los Estados que necesitan apoyo de modo que puedan fomentar de manera sostenible la prosperidad local y regional y beneficiarse plenamente de una mejor conectividad global. Con un sistema de aviación mundial seguro, protegido y sostenible, basado en la implementación efectiva de normas, planes y políticas internacionales, los Estados pueden acceder efectivamente al mercado mundial y tener nuevas oportunidades de prosperidad.

1.2 Para prestar asistencia, la OACI, trabaja directamente con los Estados por medio de los mecanismos regionales de apoyo a la implantación con el fin de asegurar una implementación mas efectiva de los SARPS y los planes regionales de navegación aérea y seguridad operacional, y su armonización con el *Plan mundial de navegación aérea* (GANP, Doc 9750) y el *Plan global para la seguridad operacional de la aviación* (GASP, Doc 10004).

1.3 A través de diversos mecanismos regionales, la OACI promueve la planificación y la implementación, el intercambio de información, la recopilación de datos, la identificación y eliminación de deficiencias de navegación aérea, y la coordinación de actividades a escala regional, a fin de intensificar los esfuerzos de implementación en las áreas de seguridad operacional y navegación aérea.

1.4 Estas medidas complementan la labor de los mecanismos regionales de apoyo a la implantación, tales como los Grupos regionales de planificación y ejecución (PIRG) y los Grupos regionales de seguridad operacional de la aviación (RASG), establecidos por el Consejo, entre otros, con el fin de identificar las prioridades regionales y las metas e indicadores relacionados con la navegación aérea y la seguridad operacional de la aviación para la ejecución regional del GANP y del GASP.

1.5 Los PIRG sirven de foro de cooperación regional donde se establecen las prioridades regionales y se elaboran y mantienen los planes regionales de navegación aérea y los programas de trabajo conexos, basándose en el GANP y las disposiciones pertinentes de la OACI.

1.6 Los RASG sirven de foro de cooperación regional donde se establecen las prioridades regionales y se elaboran y mantienen los planes regionales de seguridad operacional de la aviación y los programas de trabajo conexos, basándose en el GASP y las disposiciones pertinentes de la OACI, integrando las iniciativas mundiales, regionales, subregionales, nacionales y de la industria para el mejoramiento permanente de la seguridad operacional de la aviación en todo el mundo.

2. ACTUALIZACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS PIRG Y LOS RASG

2.1 Dado que las atribuciones de los PIRG y los RASG se examinaron por última vez hace cerca de diez años, se requería actualizarlas y armonizarlas para adaptarse al ritmo acelerado del desarrollo y los conocimientos tecnológicos, y otras oportunidades de compartir recursos.

2.2 Las atribuciones actualizadas incluyen, entre otras, lo que se espera de cada participante. Cada Estado debería estar representado por un delegado de alto nivel, de preferencia de la autoridad de aviación civil, con el apoyo de asesores que tengan los conocimientos técnicos necesarios sobre los temas que se traten.

2.3 La importancia de la participación colaborativa y proactiva de los usuarios del espacio aéreo, las organizaciones internacionales y regionales y la industria, se incluye en la actualización. Los Estados, las organizaciones internacionales y la industria deberían actuar como socios en los PIRG y los RASG. Su compromiso conjunto es fundamental para mejorar la planificación, la implementación y la seguridad operacional de la navegación aérea en el mundo entero.

2.4 En las atribuciones actualizadas se invita a los Estados, las organizaciones internacionales y la industria a presentar, entre otras cosas, notas de estudio y trabajos de investigación para compartir y enriquecer el trabajo de sus PIRG y RASG y los órganos que contribuyen con ellos.

2.5 Con respecto a la estructura, en las atribuciones actualizadas se señala que los PIRG y los RASG tienen la obligación de aplicar la estructura orgánica más efectiva y eficiente, y de adoptar las modalidades de reunión que mejor se adapten a las características del programa de ejecución de cada región manteniendo al mismo tiempo, en la medida de lo posible, la concordancia con las atribuciones establecidas, el programa de trabajo regional y los planes mundiales de la OACI.

2.6 A fin de garantizar la eficiencia y la efectividad, los órganos contribuyentes de los PIRG y los RASG deberían crearse exclusivamente cuando se haya determinado claramente que puede contribuir sustancialmente al trabajo requerido. Un órgano contribuyente se disolverá cuando haya completado las tareas asignadas o cuando éstas no puedan continuarse de manera productiva.

2.7 Atendiendo al carácter global de la aviación civil, en las atribuciones actualizadas se incluye una sección relativa a la participación de las comisiones y conferencias de aviación civil en el trabajo de los PIRG y los RASG, en particular, la Comisión Africana de Aviación Civil, la Organización Árabe de la Aviación Civil, la Conferencia Europea de Aviación Civil y la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil.

2.8 Para asegurar que las regiones aporten información, se alienta a los Estados a identificar y notificar, por conducto de los PIRG y los RASG, las recomendaciones y medidas específicas o mejoras que la OACI debería considerar para enfrentar los desafíos, comprendida la necesidad de propuestas de enmienda de las disposiciones y textos de orientación mundiales.

2.9 A fin de asegurarse de que los Estados tengan el acceso adecuado para aprovechar los servicios e instalaciones disponibles en las oficinas regionales y para reducir el costo de los viajes, las reuniones de los PIRG y RASG se celebrarán en las oficinas regionales, siempre que sea posible.

2.10 Se recordó que algunos PIRG y RASG se beneficiarían de reuniones más frecuentes, lo que tendría un efecto positivo en la ejecución y la coordinación regional. Esto significaría también informes regionales más frecuentes y oportunos a la ANC y al Consejo sobre la detección y rectificación de dificultades.

2.11 La OACI convocará bienalmente una reunión de coordinación mundial de alto nivel de todos los presidentes y secretarios de los PIRG y los RASG. Con respecto a las especificidades regionales del trabajo de los PIRG y los RASG, en las atribuciones actualizadas se considera la expansión e inclusión de cuestiones adicionales propias de cada región, con lo cual se mantiene la flexibilidad de la tarea.

3. CONCLUSIÓN

3.1 Los procesos de planificación y ejecución regional de los PIRG y los RASG son los principales propulsores del marco de planificación regional de la Organización. El proceso integra el enfoque descendente de orientación mundial y armonización regional con el enfoque ascendente de la planificación nacional de los Estados.

3.2 El apoyo de la OACI a los diversos mecanismos regionales es crucial para la implementación efectiva de los SARPS de la OACI, que son elementos fundamentales de las responsabilidades de seguridad operacional y navegación aérea de los Estados. La coordinación y la cooperación entre la OACI, los PIRG y los RASG es esencial para garantizar un mecanismo regional de planificación y ejecución más efectivo, que proporcione información adecuada a la OACI. La actualización de las atribuciones de los PIRG y los RASG está ayudando a facilitar esta coordinación y cooperación.

APÉNDICE

PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA SU ADOPCIÓN POR EL 40º PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA

28/xx: Mecanismos regionales de apoyo a la implantación:

Considerando que la OACI no cesa en sus esfuerzos por alcanzar un desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil mediante la cooperación entre los Estados miembros y los demás interesados;

Considerando que el mejor medio para acrecentar la seguridad operacional, la capacidad y la eficiencia de la aviación civil a escala mundial es, bajo el liderazgo de la OACI, un enfoque regional de cooperación, colaboración y coordinación en asociación con todas las partes interesadas;

Reconociendo que los Grupos regionales de planificación y ejecución (PIRG) sirven de foro de cooperación regional donde se establecen las prioridades regionales y se elaboran y mantienen los planes regionales de navegación aérea y los programas de trabajo conexos, basándose en el *Plan mundial de navegación aérea* (GANP, Doc 9750) y las disposiciones pertinentes de la OACI;

Reconociendo que los Grupos regionales de seguridad operacional de la aviación (RASG) sirven de foro de cooperación regional donde se establecen las prioridades regionales y se elaboran y mantienen los planes regionales de seguridad operacional de la aviación y los programas de trabajo conexos, basándose en el *Plan global para la seguridad operacional de la aviación* (GASP, Doc 10004) y las disposiciones pertinentes de la OACI, integrando las iniciativas mundiales, regionales, subregionales, nacionales y de la industria para el mejoramiento permanente de la seguridad operacional de la aviación en todo el mundo;

Reconociendo que las reuniones periódicas de los PIRG y los RASG tienen el efecto de integrar y registrar el progreso regional en la planificación y ejecución;

La Asamblea:

1. *Toma nota* de las atribuciones revisadas y armonizadas de los PIRG y los RASG para apoyar aún más la implantación y actualización del GANP y del GASP;
2. *Resuelve* que la OACI brindará apoyo a los PIRG y los RASG con respecto a los Objetivos estratégicos de la Organización;
3. *Insta* a los Estados miembros, las organizaciones regionales e internacionales, los proveedores de servicios y la industria a participar en la labor de los PIRG y los RASG y los órganos que respectivamente contribuyen con ellos para garantizar, entre otras cosas, el desarrollo y la ejecución continua y coherente de los planes de navegación aérea y de seguridad operacional de la aviación, a escala regional;
4. *Insta* a los Estados miembros a demostrar la voluntad política necesaria para adoptar medidas correctivas que permitan subsanar las preocupaciones de seguridad operacional y las deficiencias de navegación aérea identificadas mediante el proceso de planificación regional de la OACI;

5. *Insta* a los Estados miembros, las organizaciones regionales e internacionales, los proveedores de servicios y la industria a asociarse a los PIRG y los RASG, y a reconocer que su compromiso conjunto es fundamental para mejorar la ejecución de los planes regionales y la seguridad operacional en todo el mundo; y

6. *Encarga* al Consejo que examine los desafíos que han enfrentado las regiones con respecto a la ejecución, según lo notificado por los PIRG y los RASG, y que rinda informe a la Asamblea, según sea necesario, sobre las medidas que se han tomado para mejorar más los mecanismos regionales de planificación y ejecución; y

7. *Encarga* al Consejo que se asegure de que los PIRG y los RASG informen anualmente sobre el progreso en la ejecución, así como sobre los desafíos que hayan enfrentado.

— FIN —